

DEMOCRATIZAR LA DEMOCRACIA COMO CONDICIÓN PARA AMPLIAR LA CIUDADANÍA Y MODIFICAR LAS PERCEPCIONES SOBRE LA INMIGRACIÓN¹

CARBALLO RODRÍGUEZ, FRANCISCO MANUEL
Universidad de Salamanca

RESUMEN

Las actitudes negativas ante la inmigración aumentan al mismo tiempo que los delitos de odio con una motivación racista y/o xenófoba. En la literatura científica la comprensión de ambos fenómenos se relaciona con la polarización. Modificar las percepciones negativas con respecto a las minorías es una obligación para las sociedades democráticas. Pero la democracia no dispone de mecanismos suficientes para abordar esta tarea, y es lógico puesto que mantiene una relación dialéctica con la idea de ciudadanía, lo cual implica que la democracia sea un régimen más o menos excluyente. En este trabajo se presentan argumentos y experiencias reales que permiten pensar la deliberación como un ideal democrático con capacidad para ampliar las comunidades políticas y hacerlas potencialmente más inclusivas.

Palabras clave: *Democracia, ciudadanía, inmigración, deliberación política, participación.*

ABSTRACT

Negative attitudes towards immigration are increasing at the same time as hate crimes with a racist and/or xenophobic motivation. In the scientific literature, the understanding

¹ Este trabajo ha sido escrito en el marco del proyecto financiado por la Agencia Estatal de Investigación «Desacuerdo en actitudes. Normatividad, desacuerdo y polarización afectiva» (PID2019-109764RB-100).

of both phenomena is related to polarization. Changing negative perceptions of minorities is an obligation for democratic societies. But democracy does not have sufficient mechanisms to address this task, and this is logical since it maintains a dialectical relationship with the idea of citizenship, which implies that democracy is a more or less exclusionary regime. This paper presents arguments and real experiences that allow us to think of deliberation as a democratic ideal with the capacity to broaden political communities and make them potentially more inclusive.

Keywords: *Democracy, Citizenship, Immigration, Political Deliberation, Participation.*

INTRODUCCIÓN

SEGÚN DATOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, el motivo principal de los delitos de odio cometidos en España en 2020 fue el racismo y/o la xenofobia (López et al., 2020). Por otra parte, la opinión pública española ante la inmigración parece haber experimentado una leve evolución hacia actitudes más negativas en los últimos años. Pese a que las causas de las actitudes antiinmigración detectadas por las encuestas son difíciles de determinar, algunos análisis señalan que la polarización ideológica en torno a esta cuestión podría estar relacionada con la presencia del partido político Vox en la oferta política española y a sus éxitos electorales a partir de 2018 (Rinken, 2021). Ambas cuestiones, la existencia de delitos de odio con motivación racista y las actitudes negativas hacia la inmigración, son inquietantes. La primera porque refleja comportamientos cuya fuente son creencias que naturalizan las desigualdades en función del origen de las personas. La segunda porque indica una tendencia a legitimar la desigualdad en la definición de lo que se considere que debe ser una comunidad política democrática.

La relación entre las actitudes racistas, aunque no se materialicen en delitos, y aquellas contrarias a la inmigración son obvias, y profundizar en su análisis excede el propósito de este texto. La cuestión que exploraré en este trabajo es otra, para lo cual partiré de lo siguiente: las manifestaciones de odio con motivaciones racistas y las actitudes negativas expresadas por una parte de la ciudadanía con respecto a las personas migrantes son un reflejo del potencial destructivo de la democracia. Más adelante volveré sobre esta idea. De momento será suficiente recordar que el aumento de las actitudes xenófobas, racistas y nacionalistas ha sido identificado como una señal inequívoca de la llamada «crisis de la democracia» (Przeworski, 2022, p. 111).

La construcción de un espacio común, inclusivo y plural es la base de todo proyecto democrático. Pero tales proyectos se enfrentan al reto de la gestión de la diversidad, ya sea de creencias, de opiniones, de formas de vida o de ideales. Todo ello debe, al menos idealmente, integrarse en su diseño institucional, de modo que

las decisiones que se adopten tengan en cuenta de forma respetuosa al conjunto de las personas –también a las minorías– que componen dicho espacio. Pero las democracias son, de hecho, restrictivas, excluyentes (Balibar, 2017) y, en cierto sentido, promueven la homogeneidad, priorizando fórmulas de consenso en la gestión de las actitudes, de los modos de vida o en los procesos de toma de decisiones. ¿Qué capacidad tienen, entonces, las democracias para promover actitudes y configurar percepciones más positivas y respetuosas sobre cuestiones tan sensibles como la gestión de la inmigración o las condiciones de vida de las personas migrantes?

DEMOCRACIA, CIUDADANÍA Y POLARIZACIÓN IDEOLÓGICA

La primera respuesta que podría darse a esta pregunta, partiendo de la simple observación del funcionamiento cotidiano de nuestras sociedades, y verificable en los estudios y en los datos disponibles, nos animaría a contestar que su capacidad es escasa. Las razones se encuentran, al menos en parte, y esa es la hipótesis de la que parto, en la naturaleza de algunas formas muy limitadas de democracia, si bien son las formas más extendidas. Asumiendo o no tales carencias, el documento surgido del Pacto Mundial sobre Migración² acordado por los Estados miembros de las Naciones Unidas en la conferencia intergubernamental celebrada en 2018 en Marrakech contiene dos objetivos que apuntan a esta hipótesis. El objetivo 17 apunta lo siguiente: «Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para configurar las percepciones de la migración»; y en el objetivo 16 puede leerse: «Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social».

En la redacción del objetivo 17 encontramos la primera de las claves: las percepciones se configuran, y por tanto son modificables, en función de las informaciones disponibles en el espacio público, mediante los debates libres de la ciudadanía. La segunda clave, que aparece en el objetivo 16, está en la necesidad de empoderar a la ciudadanía con la finalidad de avanzar hacia la inclusión y reforzar la cohesión social. Veamos esto más despacio.

¿CÓMO SE FORMAN LAS PREFERENCIAS?

La idea según la cual las percepciones que tenemos acerca del mundo se configuran y pueden modificarse en el curso de las discusiones que se producen en el espacio público, y por tanto en nuestra relación con los otros, se aleja de una de

² Véase: <https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

las características fundamentales del pensamiento moderno, a la que el filósofo Antoni Domènech llamó la razón inerte. En esta forma de razón se considera que los individuos tienen dadas sus preferencias, informadas por sus percepciones sobre el mundo, y que estas no pueden transformarse. Frente a este modelo de razón, Domènech aboga, en una lectura republicana del mundo clásico, por una razón erótica con la cual los sujetos pueden corregir críticamente sus propias preferencias. En ambos casos se plantean modos distintos de relación con los demás. En la razón inerte solo podemos confiar en un arreglo que contenga las diversas preferencias y que, en el mejor de los casos, les impida chocar entre sí. En la razón erótica, por el contrario, los individuos son capaces de integrar la perspectiva del otro (Domènech, 1989, pp. 24-25).

Esta razón erótica, propia del mundo antiguo, es fundamental para entender el funcionamiento de la democracia en sus orígenes. Recordemos que en la actualidad el término democracia nos sirve para nombrar una forma de gobierno o para adjetivar un conjunto de prácticas sociales que podemos identificar en contextos más o menos institucionalizados —desde la reunión de una asociación o una asamblea política, hasta el modelo de organización de una empresa— en función de su proximidad a prácticas de autogobierno. Pero en rigor, nuestros sistemas de gobierno son formas de gobierno representativo sobre los que cabe recordar que fueron diseñados en oposición a la democracia (Manin, 1998). De tal manera que, pese a referirnos ellos como democracias —representativas o liberales—, los gobiernos representativos se diferencian de las democracias, a las que la ciencia política identifica como «directas», en función del sistema utilizado para seleccionar a sus gobernantes. El carácter directo de las democracias antiguas, en el modelo ateniense, se asocia al sorteo y, algo muy importante, a la rotación en los cargos, de modo que alternando los papeles de gobernar y ser gobernado —por turnos—, los atenienses se dotaban de lo que pensaban que era una buena forma de gobierno. Puede incluso que fuese mucho más y que reflejase «una visión de la vida en la que la actividad política y la participación en el gobierno eran las más elevadas formas de excelencia humana» (Manin, 1998, p. 44). En la forma de gobierno surgida de las revoluciones de finales del siglo XVIII se abandonaría el sorteo y desde entonces la elección se impondría como mecanismo único de distribución de cargos políticos. Retomaré la cuestión del sorteo y su recuperación contemporánea más adelante.

Con la imposición de la elección como sistema único de selección de cargos se estabilizará un modelo de democracia concentrado en la competición electoral. Esta interpretación agregativa de la democracia concede una importancia muy escasa a las diferentes formas de participación política, más allá del momento de la elección, aunque las reconoce y las posibilita formalmente. Así la militancia en partidos políticos o en sindicatos de trabajadores, el compromiso en asociaciones o la participación en acciones de protesta son algunos de los mecanismos que con-

viven con la elección, si bien la expresión de la voluntad política queda reservada al resultado de la agregación de preferencias individuales manifestada en las urnas. Frente a este modelo, dominante en nuestras democracias, han emergido proyectos que reclaman más participación y, sobre todo, más capacidad de decisión de la población fuera de los procesos electorales. Entre ellos, las teorías deliberativas de la democracia se concentran en el proceso mismo de la formación de preferencias, asumiendo, en una suerte de impugnación de la razón inerte, que las preferencias de los individuos pueden modificarse en el transcurso de la discusión con los otros. Que las preferencias puedan modificarse implica que las percepciones han cambiado. Las condiciones de un debate público en el que se asegure la calidad de las informaciones disponibles y su veracidad es algo que debe diseñarse cuidadosamente y debe promoverse institucionalmente. Tales son las premisas que se establecen desde las teorías deliberativas de la democracia (Girard, 2019, pp. 275-279).

¿CUÁLES SON LOS LÍMITES DE LA DEMOCRACIA?

Llegados a este punto estamos en condiciones de ampliar la respuesta a la pregunta planteada al comienzo. En primer lugar, para promover un discurso público con base empírica que configure las percepciones de la migración es necesario determinar las condiciones y los contenidos de los discursos y de los debates. En segundo lugar, tales debates deben producirse en dispositivos específicos y contar con apoyo y reconocimiento institucional.

En la respuesta anterior aparece una apuesta por los modelos de democracia deliberativa frente a los modelos agregativos (Girard, 2019), ampliamente extendidos en nuestras sociedades, que precisa ser justificada. Recupero para ello una idea que apunté en la introducción: la democracia es un régimen político restrictivo y excluyente que alberga un potencial destructivo. Esta idea procede de lo que el filósofo francés Étienne Balibar (2017) denomina «la antinomia de la ciudadanía» (pp. 16-18). Para Balibar existe una relación dialéctica entre ciudadanía y democracia que se revela en diferentes momentos de la historia y que nos muestra las tensiones entre los aspectos positivos y negativos, de construcción y de destrucción, que son propios a las instituciones democráticas en cada momento. De tal modo que las comunidades políticas, aun considerándose formalmente democráticas, pueden ser muy excluyentes si contienen concepciones muy restringidas de la ciudadanía y si son incapaces de captar formas reales de desigualdad. Como nos recuerda la socióloga Dominique Schnapper (2017), «la ciudadanía no es un principio dado de una vez por todas» (p. 26), lo cual implica que debe ser definido una y otra vez en un movimiento incesante que opera siempre dentro de una misma lógica: «el Estado nación democrático se basa en un principio de inclusión de los ciudadanos y de exclusión de los no ciudadanos» (p. 175). De este modo la democracia garan-

tiza la participación igualitaria en la vida política de los ciudadanos y excluye a los no ciudadanos de cualquier práctica relacionada con la ciudadanía. Esta relación dialéctica y por tanto inestable entre democracia y ciudadanía se materializa de un modo particularmente claro en lo que se conoce como polarización ideológica, y que puede ser entendida como la división ideológica que se centra en las creencias políticas de la población, que incrementa los sentimientos ligados a la identidad nacional y que genera un aumento de la exclusión y marginación de ciertos grupos (Almagro y Villanueva, 2021, pp. 57-58). La amenaza que supone la polarización viene a sumarse así, a las razones que vienen anunciando desde hace décadas la crisis de la democracia.

¿DE QUÉ HABLAMOS CUANDO HABLAMOS DE CRISIS DE LA DEMOCRACIA?

Aunque sabemos que el significado del término democracia ha ido cambiado a lo largo de la historia (Dunn, 2010), en nuestras sociedades interpretamos las acciones de votar o manifestar colectivamente el malestar en la calle, por ejemplo, como rasgos inequívocamente propios de los regímenes democráticos. Y sin duda lo son, pero también son muy limitados y generan enormes dosis de frustración. Sin embargo, este descontento con el funcionamiento de la democracia no se traduce en desinterés hacia la política, sino en desconfianza hacia los representantes políticos, cada vez más distanciados de los problemas que afectan a los ciudadanos y únicamente concentrados en sus intereses particulares y en los de sus partidos, sumidos en una lógica de relaciones de lealtad (Ganuza y Font, 2018). Sobre esto último se forjan las ideas de crisis de la democracia y crisis de la representación.

Todo ello ha favorecido la puesta en marcha de multitud de dispositivos participativos con la pretensión de acercar a los ciudadanos a las instancias de gobierno e integrarlos en los procesos de toma de decisiones. No obstante, el alcance y la eficacia de tales iniciativas han sido interpretadas como insuficientes, hasta el punto de ser a menudo sospechosas de reforzar las estructuras políticas tradicionales, que en un principio pretendían reformar y mejorar (Blondiaux, 2008), a pesar de lo cual, la experimentación democrática continúa.

PARTICIPAR Y DELIBERAR EN DEMOCRACIA

Los numerosos dispositivos de innovación democrática que se han venido utilizando con intensidad por todo el mundo desde el último tercio del siglo pasado tienen como objetivo la profundización democrática. Estos dispositivos se reclaman de dos modelos teóricos. El primero responde al denominado ideal participativo, en el cual se subraya la necesidad de facilitar que la ciudadanía interesada en la política asuma tareas en la toma de decisiones. El segundo es el denominado ideal

deliberativo, para el cual lo esencial es la importancia que se concede a la transformación de las preferencias individuales en el transcurso de una discusión orientada a decidir acerca de un bien común (Della Porta, 2011). Del primer modelo debe destacarse su carácter voluntario, con los efectos de autoselección y autoexclusión que esto genera. El problema asociado a la voluntariedad aparece también en las formas clásicas de participación, desde la acción de votar –salvo en aquellos casos que es obligatorio– hasta cualquier otra forma de acción política. Es lo que el sociólogo Daniel Gaxie (1978) llamó el «censo oculto» de la política, identificando con ello los factores sociales que, pese a las garantías formales que aseguran la participación de todos en condiciones de igualdad, favorecen o limitan la posibilidad de hacerlo. Como alternativa al problema de la exclusión informal, muchos de los dispositivos deliberativos han incorporado el recurso al sorteo en la selección de participantes.

Las asambleas deliberativas sorteadas son en la actualidad el modelo más empleado en todo el mundo. En un informe del año 2020 publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) se analizan de forma exhaustiva 289 experiencias desarrolladas desde 1986 hasta 2019, constatando que se ha producido un importante incremento a partir del año 2010, en lo que se ha denominado una «ola deliberativa». En el informe se identifican doce modelos de procesos deliberativos y se incluye, además de un amplio estudio de cada modelo, una guía de recomendaciones y buenas prácticas para implementar procesos deliberativos orientados a la toma de decisiones políticas dirigida a los gobiernos y a las administraciones públicas.

ACTUALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS DISPOSITIVOS DE INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA SORTEADOS

Las recomendaciones hechas por la OCDE en su informe serán las que orienten al Gobierno de España para impulsar la Asamblea Ciudadana para el Clima³ (ACC) desarrollada entre noviembre de 2021 y mayo de 2022. La ACC respondía al compromiso gubernamental de hacer frente a la emergencia climática, reforzando para ello la implicación de la ciudadanía en un proceso deliberativo. Esta asamblea estuvo compuesta por 100 personas elegidas al azar según criterios de edad, género, nivel educativo y procedencia geográfica. El proceso de trabajo de la ACC se organizó en seis sesiones, durante los fines de semana, y se estructuró en cuatro fases. La primera fue una fase de aprendizaje y adquisición de conocimiento sobre cuestiones climáticas en la que los participantes pudieron escuchar a un amplio

³ Véase: <https://asambleaciudadanadelcambioclimatico.es>

panel de expertos en la materia. En la segunda fase, los 100 miembros de la ACC discutieron acerca de las cuestiones tratadas en la primera fase, en un proceso de deliberación orientado a la generación de un conocimiento colectivo. La tercera fase fue el momento de elaborar propuestas y de discutir las con los expertos. De este proceso surgieron un conjunto de medidas que fueron votadas en el pleno de la ACC. En la cuarta y última fase se redactó un informe con 172 recomendaciones que fue entregado al presidente del Gobierno.

La experiencia española estuvo inspirada por otra celebrada en Francia entre el año 2019 y 2020. La Convención Ciudadana por el Clima (CCC)⁴ supuso un hito en el conjunto de dispositivos de innovación democrática puestos en marcha por diversos países para tratar cuestiones relacionadas con la crisis climática. Las diferencias entre ambos casos son múltiples y no es posible abordarlas en este trabajo. Simplemente destacaré el carácter abierto y la intensa presencia en los medios de comunicación que tuvo el caso francés, algo que no sucedió en el caso español. Esta diferencia es importante porque nos señala una de las vías más prometedoras, a mi juicio, de este tipo de experiencias, la que apuesta por un desarrollo de la deliberación pública multiplicando los niveles y las escalas con la ambición de llegar al máximo número de personas posible, en una suerte de «deliberación del pueblo» (Girard, 2019). La ambición de un proceso deliberativo a gran escala es la que parece haber orientado la última de las experiencias a la que haré referencia.

En la primavera de 2022 finalizaron los trabajos, comenzados en 2020, de la denominada Conferencia sobre el futuro de Europa. Esta experiencia, pionera e inédita hasta la fecha por su amplitud, fue promovida y organizada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. El modelo incorporaba, entre otros instrumentos, cuatro paneles de doscientos ciudadanos europeos cada uno, elegidos por sorteo en los 27 Estados miembros. Los cuatro paneles reflejaban la diversidad de la Unión Europea y la selección se hizo según criterios de género, edad, origen geográfico y nivel educativo, entre otros. Además de por su amplitud, el caso de la experiencia europea se distingue de los dos anteriores por ocuparse de un variado conjunto de cuestiones, entre ellas: economía, justicia social y empleo o migración. En este caso como en los anteriores la Conferencia tenía el mandato de elaborar propuestas surgidas de un intenso proceso deliberativo⁵.

Acabaré con esta sucinta presentación destacando algunas de las ventajas de estos modelos y también algunas limitaciones. Para ello me apoyaré en un trabajo propio de investigación en curso sobre el caso de la CCC en Francia y en las aportaciones teóricas de José Luis Moreno Pestaña (2021). Empecemos con las ventajas.

⁴ Véase: <https://www.conventioncitoyennepourleclimat.fr>

⁵ <https://futureu.europa.eu/es/>

En primer lugar, las asambleas sorteadas permiten que ciudadanos ordinarios –sin ningún atributo particular– participen en política. Esto hace que las asambleas sorteadas sean más descriptivas de la población y más representativas que la clase política y que la ciudadanía políticamente más activa. De este modo el sorteo asegura una forma de igualdad radical en la posibilidad de ser elegido. Todo ello configura un principio democrático que distribuye el acceso igual a la palabra y a la toma de decisiones, ampliando así el censo formal de los implicados en política. Primera ventaja, por tanto, las asambleas sorteadas estimulan la motivación política. La segunda ventaja, relativa al conocimiento, puede observarse en la calidad de los debates que tienen lugar en estos dispositivos y que muestran la capacidad de aprendizaje de las personas normales, esto es, que no son especialistas. Tercera ventaja, el modelo de organización de los debates obliga a las personas a justificar sus decisiones con razones y argumentos, lo cual implica hacerse cargo de los argumentos de los demás. Estaríamos en este caso ante una ventaja de orden moral⁶.

En lo relativo a las limitaciones, sucede con frecuencia que las tareas encargadas a estas asambleas exceden con mucho lo que razonablemente puede esperarse de ellas. Esto es fácil de observar en sus mandatos, donde se les pide un diseño de las políticas climáticas a largo plazo de un país –como se observa en el caso de las asambleas por el clima en Francia y en España– o decisiones acerca de las líneas estratégicas de las políticas públicas de todo un continente, como sucede en el caso de la Conferencia sobre el futuro de Europa.

Acabaré con lo que considero que podría mejorar estos dispositivos y hacerlos más eficaces: concentrar la deliberación en cuestiones concretas que conciernen a problemas difíciles de resolver y para los que no disponemos de una respuesta inequívoca, ni tampoco una posición clara disponible según vectores ideológicos que puedan dirimirse mediante la competición electoral⁷. Para este tipo de situaciones –la emergencia climática o la gestión de la inmigración serían algunos ejemplos–, me parece deseable someter a la consideración de este tipo de dispositivos cuestiones muy específicas sobre las que quepa ofrecer un conjunto limitado de posibilidades como respuesta. Pensemos en algún ejemplo. Imaginemos que se convoca a una asamblea de estas características para formarse, deliberar y tomar decisiones sobre cómo gestionar las fronteras en nuestro país o sobre si sería deseable gravar el consumo de los carburantes más contaminantes. Junto a lo anterior, también debería diseñarse un modelo de debate y discusión que promueva las virtudes de las

⁶ En este análisis se consideran los tres planos a partir de los cuales puede evaluarse la capacidad y la calidad de las asambleas democráticas, en lo que José Luis Moreno Pestaña ha denominado con acierto un «principio antioligárquico de democracia» (2019, 2021).

⁷ Estas son recomendaciones que están recogidas en la guía de buenas prácticas de la OCDE a la que hice referencia (OECD, 2020).

asambleas antes señaladas, al menos en dos planos. En este sentido, Bernard Manin (2021, pp. 122-131) defiende que priorizar una organización de la deliberación según el principio contradictorio, en la que se favorezca activamente la expresión de opiniones opuestas, podría mejorar el proceso deliberativo. Diversas razones hacen deseable para Manin la introducción del principio contradictorio. En primer lugar, porque mejora la calidad de la decisión colectiva. El debate contradictorio obliga a considerar todos los argumentos, especialmente aquellos de los cuales estamos más alejados por razones de creencias e informaciones previas ampliamente compartidas por los grupos sociales a los que pertenecemos. En segundo lugar, porque evita la fragmentación del espacio público, favoreciendo la unificación del espacio en el que se forman y se expresan las opiniones. En tercer lugar, porque facilita la comprensión entre las diferentes opciones. El debate contradictorio tiene un carácter reductor y simplifica la complejidad de las cuestiones, haciéndolas de este modo más abordables. Por último, porque trata con respeto a la minoría. De manera que tanto los argumentos de la opción mayoritaria como los de la minoritaria, que se verá obligada a aceptar una decisión no deseada, habrán sido expuestos y justificados públicamente. Las tres primeras razones nos indican en qué medida el trabajo de las asambleas mejoraría en el plano del conocimiento, ampliando las virtudes epistémicas de la deliberación, y la última razón que hace deseable la organización de un debate con la presencia de argumentos opuestos nos señala sus virtudes éticas.

CONCLUSIONES

Hemos visto las dificultades a las que se enfrentan nuestras democracias, en las que los modelos agregativos son dominantes, para configurar un debate público que permita pensar en la posibilidad de que nuestras preferencias y nuestras percepciones del mundo puedan modificarse. Pero también hemos visto alternativas que podrían mejorar esta situación. Las asambleas deliberativas sorteadas pueden generar las condiciones en las cuales las decisiones relativas al bien común sean el resultado de procesos reflexivos que emerjan del encuentro –improbable– con los otros, en situaciones en las que el aprendizaje y la discusión se produzcan con garantías de igualdad, tanto en el acceso como en la pluralidad y la calidad de la información a partir de la cual se debate. Estas opciones están disponibles y es responsabilidad de los gobiernos promoverlas y de los ciudadanos interesarse por ellas. Al menos así debería ser si nos tomamos en serio la recomendación contenida en el objetivo 16 del Pacto Mundial sobre Migración y que promueve «empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social». Para que esto suceda, para dar poder a quienes no lo tienen, deben generarse los espacios y asegurar las condiciones institucionales para que sea posible. Las cuestiones relativas

a la gestión de la inmigración y las relacionadas con el racismo podrían encontrar en estos espacios las condiciones necesarias para incorporarse al debate público sin las estridencias o las injusticias a las que se ven sometidas estando abandonadas a informaciones cargadas de prejuicios y a nuestras creencias más profundas, cuando no a situaciones de dominación y de explotación que se aprovechan de lo anterior. Como nos recuerda Francisco Fernández Buey (2000) «el racismo y la xenofobia son virus transversales: no respetan ideologías políticas convencionales porque son, al menos cuando nacen, prepolíticos» (p. 142). Y nuestras democracias, insisto, no tienen capacidad para enfrentar este desafío, sabiendo que «la inmigración divide a los individuos con independencia de la dimensión izquierda-derecha» (Przeworski, 2022, p. 127). Ante tal reto, solo el conocimiento, la argumentación racional y un programa de enseñanza adecuado y asegurado con medios públicos, además de mucha paciencia (Fernández Buey, 2000, p. 140), pueden orientarnos. El ideal deliberativo de la democracia nos puede ayudar a ello.

REFERENCIAS

- ALMAGRO, M. y VILLANUEVA, N. (2021). Polarización y tecnologías de la Información: radicales vs. extremistas. *Dilemata*, 34, 51-69. <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000409>
- BALIBAR, E. (2017). *La igualibertad*. Herder.
- BLONDIAUX, L. (2008). *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*. Seuil–La République des Idées.
- DELLA PORTA, D. (2011). *Democracias. Participación, deliberación y movimientos sociales*. Prometeo Libros.
- DOMÈNECH, A. (1989). *De la ética a la política: de la razón erótica a la razón inerte*. Crítica.
- DUNN, J. (2010). *Libérer le peuple. Histoire de la démocratie*. Markus Haller.
- FERNÁNDEZ BUEY, F. (2000). *Ética y filosofía política. Asuntos públicos controvertidos*. Edicions Bellaterra.
- GANUZA, E. y FONT, J. (2018). *¿Por qué la gente odia la política? Cómo nos gustaría que se tomaran las decisiones políticas*. Los Libros de la Catarata.
- GAXIE, D. (1978). *Le cens caché. Inégalités culturelles et ségrégation politique*. Seuil.
- GIRARD, C. (2019). *Délibérer entre égaux. Enquête sur l'ideal démocratique*. Librairie Philosophique J. Vrin.
- LÓPEZ, J., SÁNCHEZ, F., FERNÁNDEZ, T., HERRERA, D., MARTÍNEZ, F., SAN ABELARDO, M. Y., RUBIO, M., GIL, V., SANTIAGO, A. M., GÓMEZ, M. A. y GÓMEZ, J. (2020). Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España. <https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/prensa/balances-e-informes/2020/Informe-sobre-la-evolucion-de-delitos-de-odio-en-Espana-ano-2020.pdf>
- MANIN, B. (1998). *Los principios del gobierno representativo*. Alianza Editorial.

- MANIN, B. (2021). *Délibération politique et principe du contradictoire*. En L. BLONDIAUX y B. MANIN (Eds.), *Le tournant délibératif de la démocratie* (pp. 117-133). SciencesPo Les Presses.
- MORENO PESTAÑA, J. L. (2019). *Retorno a Atenas. La democracia como principio antioligárquico*. Siglo XXI.
- MORENO PESTAÑA, J. L. (2021). *Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político*. Akal.
- OECD. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*. OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>
- PRZEWORSKI, A. (2022). *La crisis de la democracia. ¿Adónde puede llevarnos el desgaste institucional y la polarización?* Siglo XXI.
- RINKEN, S. (2021, septiembre 16). Las actitudes ante la inmigración y los inmigrantes en España: Datos recientes y necesidades de conocimiento [Presentación en seminario]. Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, de la Secretaría de Estado de Migraciones. https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/ficheros/ejes/analisis/resul_encuestas_actitudes.pdf
- SCHNAPPER, D. (2017). *De la démocratie en France. République, nation, laïcité*. Odile Jacob.